

""""**ACTA NÚMERO TRES, TERCERA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de la Villa de Huizúcar, a las ocho horas del veintitrés de Enero de dos mil diecinueve, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor **Alcalde Municipal**, Carlos Mauricio Vicente Beltrán, la señora **Síndico Municipal:** Beatriz Elizabeth Morales. **Regidores Propietarios:** Danilo Abrego Escobar, Juan René Díaz Parada, Ana Vilma Palacios de Mendoza, Miguel Antonio Palacios Aguirre, Carla del Milagro Dimas Palacios, Carlos David Mejía Orellana. **Regidores Suplentes:** Emilio José Guzmán Pérez, Elsa Mabel Carrillo Arias, José Luis Chávez Paredes, Jorge Adalberto Jerónimo Grande. Con asistencia del Señor Secretario Municipal José Edgardo Cañas Álvarez.-----
El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido.-----

1) NÚMERO UNO. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 30 numeral 7 del Código Municipal establece que son facultades del Concejo *“Elaborar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio.”*
- II. Que el artículo 72 inciso 1 del Código Municipal establece que *“los municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, por un presupuesto de ingresos y egresos aprobado con iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto favorable de la mitad más uno de los concejales o concejales propietarios.”*
- III. Que se ha presentado formalmente el Presupuesto 2019 al Concejo en Pleno, de parte de los miembros que integran la Comisión de Presupuesto para el próximo año fiscal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar el Presupuesto Municipal de Ingresos y egresos para el 2019, el cual contendrá cifras presupuestarias siguientes:**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE HUIZÚCAR			
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019			
EXPRESADOS EN DÓLARES AMERICANOS			
INGRESOS		EGRESOS	
IMPUESTOS	US\$ 26,730.61	REMUNERACIONES	US\$ 344,303.75
TASAS Y DERECHOS	US\$ 176,656.57	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	US\$ 181,467.50
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	US\$ 23,874.06	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	US\$ 344,199.80
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	US\$ 14,073.31	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	US\$ 15,789.72
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	US\$ 296,208.25	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	US\$ 480,947.14

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	US\$ 888,624.62	AMORTIZACION ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	US\$ 103,697.68
SALDOS ANTERIORES	US\$ 135,818.78	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	US\$ 91,580.61
	US\$ 1,561,986.20		US\$ 1,561,986.20

2. Enviar un ejemplar del Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Huizúcar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; a la Corte de Cuentas de la República.

3. Autorizar al Encargado de Presupuesto Adhonorem Fernando Misael Ascencio Ramírez. Comuníquese-----

2) NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el licenciado Wilber Amílcar Cubias Miguel, Gerente, realizó la presentación referente a la propuesta de reordenamiento de la nueva estructura Organizativa Municipal.
- II. Que dicho reordenamiento implica adecuarlas a las normativas del Código municipal y la función de Direcciones.
- III. Que la propuesta obedece a que exista en la Municipalidad, una adecuada funcionabilidad y operatividad de su estructura interna.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Aprobar, oficializar e implementar a partir del 1 de Febrero del año 2019, el reordenamiento de la Estructura Organizativa de la Alcaldía Municipal de Huizúcar, aplicando las regulaciones internas y externas de Ley. Comuníquese-----

3) NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme al artículo 203 de la Constitución, los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico, en lo administrativo y se rigen por el Código Municipal.
- II. Que el artículo 204 numeral 4 de la Constitución de la República, establece que la autonomía del Municipio comprende, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias.
- III. Que en virtud al inicio del nuevo ejercicio fiscal es necesario refrendar el nombramiento de los empleados que continúan laborando en la Municipalidad.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Refrendar el nombramiento y los contratos de los empleados municipales según las siguientes planillas:

PLANILLA DE DIETAS: FONDO COMÚN MUNICIPAL

No	Nombre	Cargo	Ingresos

			No de Dietas	Valor de Dieta	Sueldo Devengado
1	Beatriz Elizabeth Morales	Síndico	2	US\$ -----	US\$ -----
2	Danilo Abrego Escobar	Primer Regidor Propietario	2	US\$ -----	US\$ -----
3	Juan Rene Díaz Parada	Segundo Regidor Propietario	2	US\$ -----	US\$ -----
4	Ana Vilma Palacios de Mendoza	Tercero Regidor Propietario	2	US\$ -----	US\$ -----
5	Miguel Antonio Palacios Aguirre	Cuarto Regidor Propietario	2	US\$ -----	US\$ -----
6	Carla del Milagro Dimas Palacios	Quinto Regidor Propietario	2	US\$ -----	US\$ -----
7	Carlos David Mejía Orellana	Sexto Regidor Propietario	2	US\$ -----	US\$ -----
8	Emilio José Guzmán Pérez	Primer Regidor Suplente	2	US\$ -----	US\$ -----
9	Elsa Mabel Carrillo Arias	Segundo Regidor Suplente	2	US\$ -----	US\$ -----
10	José Luis Chávez Paredes	Tercero Regidor Suplente	2	US\$ -----	US\$ -----
11	Jorge Adalberto Jerónimo Grande	Cuarto Regidor Suplente	2	US\$ -----	US\$ -----
	TOTAL				US\$ 7,200.00

**PLANILLA PROYECTO DE AGUA (CONTRATO): FONDOS PROPIOS DEL
PROYECTO DE AGUA**

No	Nombre	Cargo	Sueldo Devengado
1	Brenda Margarita Palacios de Palacios	Administradora del Proyecto de Agua	US\$ -----
2	José Mauricio Gutiérrez Ramos	Bombero Sistema de Agua	US\$ -----
3	Julio Edmundo Pérez Gómez	Bombero Sistema de Agua	US\$ -----
4	José Luis Morales Alfaro	Valvulero	US\$ -----
	TOTAL		US\$ 1,300.00

PLANILLA LEY DE SALARIOS: FONDO FODES 25%

No	Nombre	Cargo	Sueldo Devengado
1	Carlos Mauricio Vicente Beltrán	Alcalde Municipal	US\$ -----
2	Wilber Amilcar Cubias Miguel	Gerente	US\$ -----
3	José Edgardo Cañas Álvarez	Secretario Municipal	US\$ -----
4	Carlos Hernández Díaz	Motorista	US\$ -----
5	Juana Margarita Miguel Guzmán	Tesorero Municipal	US\$ -----
6	Ana Yaneth Viscarra de Benavidez	Jefe de UACI	US\$ -----
7	Esteban Cruz Rosales	Jefe de Contabilidad	US\$ -----
8	Iliana Guadalupe Morales Jerónimo	Encargada de Colecturía	US\$ -----
9	Celso Ramos Girón	Agente de Seguridad	US\$ -----
10	Joaquín Ernesto Pérez	Agente de Seguridad (Inicia labores 1 de Febrero de 2019)	US\$ -----

11	Aida Azucena Beloso Gómez	Ordenanza (Inicia labores 1 de Febrero de 2019)	US\$ -----
12	Orlando Edmundo Morales Miguel	Encargado de Cuentas Corrientes	US\$ -----
13	Sandra Elena Flores	Jefe de Registro Familiar	US\$ -----
	TOTAL		US\$ 9,950.00

PLANILLA DE CONTRATOS: FONDO FODES 25%

No	Nombre	Cargo	Sueldo Devengado
1	Ana Delmy Mancía Girón	Jefe Unidad Jurídica	US\$ -----
2	Fernando Misael Ascencio Ramírez	Asistente de Contabilidad	US\$ -----
3	José Aníbal Benavides	Motorista	US\$ -----
4	Julio Cesar Pérez Aguirre	Auditor Interno	US\$ -----
5	Jhonatan Alexis Ascencio López	Encargado de Catastro	US\$ -----
6	Eduardo de Jesús Recinos Ramírez	Técnico Informático y Portal Web	US\$ -----
7	Celina Guadalupe Bonifacio Sánchez	Encargada de Organización Comunitaria	US\$ -----
	TOTAL		US\$ 3,900.00

PLANILLA DE PROYECTO: RECOLECCION Y TRASLADO DE DESECHOS SOLIDOS (CONTRATOS) FONDO FODES 75%

No	Nombre	Cargo	Sueldo Devengado
-----------	---------------	--------------	-------------------------

1	Dennys Vigberto Pérez Palacios	Encargado de Saneamiento Ambiental y Servicios Generales	US\$ -----
2	Luis David Palacios Villeda	Encargado de Unidad de Medio Ambiente	US\$ ----
3	Santos Antonio Flores Torres	Motorista	US\$ ----
4	Edgar Hernández Contreras	Auxiliar de Saneamiento Ambiental	US\$ ----
5	Melvin Mauricio Miranda	Auxiliar de Saneamiento Ambiental	US\$ -----
6	José Alfredo Melara Gómez	Auxiliar de Saneamiento Ambiental	US\$ ----
7	Juan Amílcar Girón Grande	Auxiliar de Saneamiento Ambiental	US\$ -----
8	Maura Carolina Ramos	Auxiliar de Saneamiento Ambiental	US\$ -----
9	Reina de la Paz Ángel de Escobar	Auxiliar de Saneamiento Ambiental	US\$ -----
10	Manuel Atilio Cañas Argueta	Auxiliar de Saneamiento Ambiental	US\$ -----
11	Abilio Edgardo Gómez Guzmán	Auxiliar de Saneamiento Ambiental	US\$ -----
12	José Reynaldo Gómez Guzmán	Auxiliar de Saneamiento Ambiental	US\$ -----
13	María Leonor Palacios Andrés	Encargada de Baños Públicos Municipales (Inicio labores el lunes 14 de Enero de 2019)	US\$ -----
	TOTAL		US\$ 4,000.00

PLANILLA DE PROYECTO: FINANCIAMIENTO PARA APOYO A CENTROS ESCOLARES. FONDO FODES 75%

No	Nombre	Cargo	Sueldo Devengado
1	Verónica Guadalupe Ramírez Bernal	Profesora de Parvularia (Inicio de labores 21 de Enero de 2019)	US\$ -----
2	Melvin Armando Molina Guzmán	Profesor C.E. El Almendro (Inicio de labores 21 de Enero de 2019)	US\$ -----
3	Máximo Faustino Ramírez Gómez	Profesor C.E. Ojo de Agua (Inicio de labores 21 de Enero de 2019)	US\$ -----
4	Blanca Estela Rivas Monge	Profesora C.E. La Esperanza y Amaquilco (Inicio de labores 21 de Enero de 2019)	US\$ -----
5	Carmen Elena Bernal Vides	Profesora C.E. San Bonifacio (Inicio de labores 21 de Enero de 2019)	US\$ -----
6	Carlos Ernesto Ramos	Ordenanza C.E. La Lima (Inicio de labores 21 de Enero de 2019)	US\$ -----
	TOTAL		US\$ 1,800.00

PLANILLA DE PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, TRADICIONES RELIGIOSAS Y TURISMO. FONDO FODES 75%

No	Nombre	Cargo	Sueldo Devengado
1	José Francisco Lira Alvarado	Asesor Externo	US\$ -----
2	Rubén Alfredo Grande Pineda	Jefe de Comunicaciones	US\$ -----

3	Gabriela Alejandra Cañas Flores	Encargada de Turismo y Cultura (Inicia labores 1 de Febrero de 2019)	US\$ -----
4	Rafael Antonio Guzmán Benavidez	Encargado de Protocolo	US\$ -----
5	William Ernesto Guzmán Escamilla	Encargado de la Unidad de la Juventud, Niñez y Adolescencia	US\$ -----
	TOTAL		US\$ 2,575.00

PLANILLA DE PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CULTURA DE PAZ. FONDO FODES 75%

No	Nombre	Cargo	Sueldo Devengado
1	Yesenia Maribel de León	Encargada de Unidad de la Mujer	US\$ -----
2	Ymer Eli Pérez Ascencio	Promotor de Deportes	US\$ -----
3	Fernando Ramírez Pérez	Encargado de la Unidad de Deportes	US\$ -----
4	Arturo Vicente López Ramírez	Vigilante Polideportivo	US\$ -----
5	Natanael de Jesús Hernández Gómez	Auxiliar de Deportes	US\$ -----
	Ernesto Gómez Gómez	Vigilante Polideportivo	US\$ -----
	TOTAL		US\$ 2,150.00

PLANILLA DE PROYECTO: MANTENIMIENTO DE CALLES, CAMINOS RURALES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA. FONDO FODES 75%

No	Nombre	Cargo	Sueldo Devengado
1	Carlos Gilberto Mejía	Jefe de Infraestructura Básica	US\$ ----

2	Miguel Ángel Balmore Viscarra Jerónimo	Encargado de Mantenimiento de Caminos	US\$ -----
3	Juan Antonio Hurtado Nájera	Encargado de Mantenimiento de Alumbrado Público	US\$ ----
4	José Cruz Canales	Auxiliar de Mantenimiento de Caminos	US\$ -----
	TOTAL		US\$ 1,750.00

2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que desde el mes de Febrero hasta Diciembre del presente año (en virtud a la fecha en que ha sido aprobado el presupuesto municipal 2019), realice la erogación de fondos según corresponda, (salvo los empleados nuevos que han iniciado labores antes del mes de febrero) para llevar a cabo los pagos de salarios a los empleados y dietas a los concejales de la municipalidad según el siguiente detalle (que podría llegar a variar en el sentido de recortar o ampliar el personal actual). Comuníquese-----

4) NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 204 numeral 4 de la Constitución de la República, establece que la autonomía del Municipio comprende, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias.
- II. Que según lo establecido en el artículo 30 del reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad, se establece que *“Los funcionarios o empleados podrán ser trasladados dentro de la misma municipalidad, de una plaza a otra, de forma provisional o definitiva, siempre que dicho traslado no implique disminución de condiciones de trabajo, de salario o de cualquier otro derecho. El alcalde o alcaldesa está facultado para realizar los traslados que considere convenientes para el buen funcionamiento de la administración.”*

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar el traslado de los siguientes empleados a sus nuevas plazas de trabajo:

No	Nombre	Cargo	Sueldo Devengado
1	William Ernesto Guzmán Escamilla	Encargado de Unidad de la Juventud, Niñez y Adolescencia	US\$ -----

2	Natanael de Jesús Hernández Gómez	Auxiliar de Deporte	US\$ -----
3	Mirían Leticia Melara Viscarra	Asistente de Despacho	US\$ -----
4	Rafael Antonio Guzmán Benavidez	Encargado de Protocolo	US\$ -----
5	Dennys Vigberto Pérez Palacios	Encargado de Saneamiento Ambiental y Servicios Generales	US\$ -----
6	Fernando Misael Ascencio Ramírez	Asistente de Contabilidad	US\$ -----
7	Iliana Guadalupe Jerónimo Morales	Encargada de Colecturía	US\$ -----
8	Eduardo de Jesús Recinos Ramírez	Técnico Informático y Portal Webb	US\$ ----
9	Miguel Ángel Balmore Viscarra Jerónimo	Encargado de Mantenimiento de Caminos	US\$ -----
10	José Cruz Canales	Auxiliar de Mantenimiento de Caminos	US\$ -----

2. Autorizar al Jefe de Recursos Humanos Adhonorem José Edgardo Cañas Alvarez para que realice los trámites correspondientes. Comuníquese-----

5) NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 204 numeral 4 de la Constitución de la República, establece que la autonomía del Municipio comprende, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias.
- II. Que se ha tomado a bien llevar a cabo la contratación de nuevo personal en las siguientes plazas creadas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar la contratación de las siguientes personas a partir del 1 de Febrero de 2019:

No	Nombre	Cargo	Sueldo Devengado
1	Aida Azucena Beloso Gómez	Ordenanza	US\$ -----
2	Gabriela Alejandra Cañas Flores	Encargada de Turismo y Cultura	US\$ -----

2. Autorizar a la Jefe de la Unidad Jurídica Licenciada Ana Delmy Mancia Girón para que realice los trámites correspondientes.

3. Autorizar a la Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes. Comuníquese-----

6) NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 3 del Código Municipal establece que *“Para atender gastos de menos cuantía o de carácter urgente se podrán crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto municipal.”*
- II. Que para tal efecto la Municipalidad ha tomado a bien asignar un monto determinado en virtud a lo establecido en el presupuesto Municipal 2019.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Asignar el monto de US\$ 650.00 mensuales, destinados para el funcionamiento del Fondo Circulante de la Municipalidad.**
- 2. Designar como Manejadora del Fondo Circulante a la Encargada de Participación Ciudadana Celina Guadalupe Bonifacio Sánchez.**
- 3. Autorizar a la Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad realice las erogaciones de fondos correspondientes de forma mensual. Comuníquese-----**

7) NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 204 numeral 4 de la Constitución de la República, establece que la autonomía del Municipio comprende, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias.
- II. Que en virtud a la ausencia de fondos en la Municipalidad para contratar personal, se ha tomado a bien y por mutuo acuerdo, nombrar a determinados empleados para funjan en cargos adhonorem.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Nombrar al Asistente de Contabilidad Fernando Misael Ascencio Ramírez, en el cargo de Encargado de Presupuesto Adhonorem en la Municipalidad.**
- 2. Autorizar al Jefe de Recursos Humanos Adhonorem José Edgardo Cañas Alvarez para que realice los trámites correspondientes. Comuníquese-----**

8) NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 204 numeral 4 de la Constitución de la República, establece que la autonomía del Municipio comprende, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias.
- II. Que en virtud a la ausencia de fondos en la Municipalidad para contratar personal, se ha tomado a bien y por mutuo acuerdo, nombrar a determinados empleados para funjan en cargos adhonorem.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar a la Asistente de Despacho Mirian Leticia Melara Viscarra, en el cargo de Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública Adhonorem en la Municipalidad.**
 2. **Autorizar al Jefe de Recursos Humanos Adhonorem José Edgardo Cañas Alvarez para que realice los trámites correspondientes.**
- Comuníquese-----**

9) NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 37 del Código Municipal establece que *“Las sesiones pueden ser ordinarias y extraordinarias y serán celebradas en el edificio de la Municipalidad, salvo que el Concejo acordare reunirse en otro lugar dentro de su jurisdicción.”*
- II. Que el artículo 46 del Código Municipal establece que *“Los regidores, propietarios y suplentes, devengarán una remuneración por cada una de las sesiones previamente convocadas a las que asistan, las cuales no podrán exceder de cuatro al mes y cuyo valor será fijado por el concejo de acuerdo a la capacidad económica del municipio.”*
- III. Que en virtud al presupuesto Municipal 2019 es necesario fijar el número de sesiones ordinarias y los montos de las dietas que devengarán los miembros del Concejo Municipal de la Villa de Huizúcar.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Realizar 2 sesiones ordinarias durante el segundo y el último jueves de cada mes, a las 8:00 am donde serán debidamente convocados con anticipación todos y cada uno de los Concejales Propietarios y Suplentes a petición del Alcalde.**
2. **Fijar como monto de cada dieta el siguiente:**

No	Nombre	Cargo	Ingresos		
			No de Dietas	Valor de Dieta	Sueldo Devengado
1	Beatriz Elizabeth Morales	Síndico	2	US\$ -----	US\$ -----

2	Danilo Abrego Escobar	Primer Regidor Propietario	2	US\$ -----	US\$ -----
3	Juan Rene Díaz Parada	Segundo Regidor Propietario	2	US\$ -----	US\$ -----
4	Ana Vilma Palacios de Mendoza	Tercero Regidor Propietario	2	US\$ ----	US\$ -----
5	Miguel Antonio Palacios Aguirre	Cuarto Regidor Propietario	2	US\$ -----	US\$ -----
6	Carla del Milagro Dimas Palacios	Quinto Regidor Propietario	2	US\$ -----	US\$ -----
7	Carlos David Mejía Orellana	Sexto Regidor Propietario	2	US\$ -----	US\$ -----
8	Emilio José Guzmán Pérez	Primer Regidor Suplente	2	US\$ ----	US\$ -----
9	Elsa Mabel Carrillo Arias	Segundo Regidor Suplente	2	US\$ -----	US\$ -----
10	José Luis Chávez Paredes	Tercero Regidor Suplente	2	US\$ -----	US\$ -----
11	Jorge Adalberto Jerónimo Grande	Cuarto Regidor Suplente	2	US\$ -----	US\$ -----
	TOTAL				US\$ 7,200.00

Comuníquese-----

10) NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 47 del Código Municipal establece que *“El Alcalde representa legal y administrativamente al Municipio. Es el titular del gobierno y de la administración municipal.”*
- II.

- III. Que tal como se encuentra estipulado en las disposiciones generales de presupuesto de la Municipalidad para el año 2019, se encuentran establecidos los gastos de Representación del señor Alcalde Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Asignar la cantidad de US\$ -----**
2. **en concepto de Gastos de Representación mensuales, del señor Alcalde Carlos Mauricio Vicente Beltrán.**
3. **Autorizar a la Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad realice las erogaciones de fondos correspondientes de forma mensual, tomado de la cuenta Fondo Común Municipal. Comuníquese-----**

11) NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 31 numeral 5 del Código Municipal establece que son Obligaciones del Concejo *“Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.”*
- II. Que en virtud al nuevo ejercicio fiscal 2019 se ha tomado a bien ejecutar y priorizar los Proyectos que vayan encaminados a satisfacer las necesidades más urgentes de los habitantes de nuestro Municipio.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Priorizar y Ejecutar para el año 2019, los siguientes Proyectos Sociales y de Infraestructura:**

NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO
Mejoramiento de Calles, Caminos Rurales y Mantenimiento de Maquinaria.	US\$ 118,952.14
Remodelación del Polideportivo de Huizúcar.	US\$ 60,000.00
Recolección y Traslado de Desechos Sólidos.	US\$ 71,055.00
Fortalecimiento de la Unidad de Protección Civil.	US\$ 1,500.00
Fortalecimiento de Actividades de Prevención y Cultura de Paz.	US\$ 74,966.00
Apoyo a Familias de Escasos Recursos Económicos.	US\$ 40,000.00
Apoyo a Centros Escolares del Municipio.	US\$ 22,034.00
Fortalecimiento de la Cultura, Tradiciones Religiosas y Turismo.	US\$ 43,500.00
Fortalecimiento de las Fiestas Patronales de los Cantones, Caseríos, Barrios y Casco Urbano.	US\$ 44,000.00

2. **Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.**

3. **Autorizar a la Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad apertura las cuentas bancarias de los nuevos Proyectos. Comuníquese-----**

12) NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece que compete a los Municipios *“la promoción del deporte.”*
- II. Que en virtud al torneo de fútbol femenino que se desarrolla en Caserío El Almendro, es necesario llevar a cabo el respectivo pago de arbitraje.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 240.00 para llevar a cabo el pago de arbitraje del Torneo de Fútbol Femenino en Caserío El Almendro de Huizúcar.**
2. **Autorizar a la Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad realice la erogación de fondos correspondientes. Comuníquese-----**

13) NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 13 del Código Municipal establece que *“LAS ASOCIACIONES O ENTIDADES CREADAS DE CONFORMIDAD A ESTE CÓDIGO, GOZARÁN DE PERSONALIDAD JURÍDICA OTORGADA POR ÉL O LOS MUNICIPIOS, EN LA RESPECTIVA ACTA DE CONSTITUCIÓN. EN DICHA ACTA SE INCLUIRÁN SUS ESTATUTOS, LOS CUALES SE INSCRIBIRÁN EN UN REGISTRO PÚBLICO ESPECIAL QUE LLEVARÁ LA CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, Y DEBERÁ PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL, A COSTA DE LAS ASOCIACIONES O ENTIDADES CREADAS.”*
- II. Que han sido creados los estatutos de las ADESCO de Cantón San Juan Buenavista y de Caserío Los Solares, los cuales se encuentran apegados a derecho y por ende deben ser publicados en el diario oficial.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 234.80 para llevar a cabo el pago de la publicación en el Diario Oficial de los Estatutos de las ADESCO de Cantón San Juan Buenavista y Caserío Los Solares.**
4. **Autorizar a la Jefe de la Unidad Jurídica Licenciada Ana Delmy Mancia Girón para que realice los trámites correspondientes.**
2. **Autorizar a la Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que realice la erogación de fondos tomado de la cuenta Fondo Común Municipal. Comuníquese-----**

14) NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo,

velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.

- II. Que es necesario llevar a cabo una nueva compra de cupones de combustible para los vehículos municipales Toyota Hilux Gris placas P716-317 y Hilux Blanco placas N9314, así como también para las dos motocicletas municipales placas M182457 y M182466.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 2390.00 para llevar a cabo la compra de cupones de combustible que se utilizaran en los vehículos y las motocicletas municipales.**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	Especificaciones Técnicas (Material, color, medida, otras características requeridas. En caso de ser necesario adjuntar documento con esta información):
107	UNIDADES	CUPONES	CUPONES DE COMBUSTIBLE DIESEL CON VALOR DE US\$ 10.00 CADA UNO (PARA PICK UP PLACAS P716317)
107	UNIDADES	CUPONES	CUPONES DE COMBUSTIBLE DIESEL CON VALOR DE US\$ 10.00 CADA UNO (PARA PICK UP PLACAS N9314)
50	UNIDADES	CUPONES	CUPONES DE GASOLINA CON VALOR DE US\$ 5.00 CADA UNO

2. **Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra a la Encargada de la Unidad de la Mujer Yesenia Maribel Deleon**

3. .

4. **Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.**

5. **Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo FODES 25%. Comuníquese-----**

15) NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 82 bis de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que "La unidad solicitante propondrá al titular para su nombramiento, a los administradores de cada contrato" quienes deberán registrarse por las responsabilidades detalladas en dicho artículo.
- II. Que la Municipalidad ha tomado a bien designar a un Administrador de Contrato, con respecto al combustible utilizado por los automóviles y motocicletas de la Municipalidad

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Designar como Administradora de Contrato u Orden de Compra con respecto a todo el combustible solicitado por la Municipalidad, a la Encargada de la Unidad de la Mujer Yesenia Maribel Deleon. A partir del 1 de Febrero de 2019.**

2. **Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes. Comuníquese-----**

16) NÚMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.
- II. Que en virtud al nuevo ejercicio fiscal y a la ejecución de diferentes proyectos de parte de la Municipalidad, es necesario aperturar nuevas cuentas en la entidad bancaria correspondiente.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que realice los siguientes trámites, en virtud al inicio del nuevo ejercicio fiscal:**

1. **Autorizar la apertura de la cuenta corriente a nombre de la Alcaldía Municipal de Huizúcar, denominada PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLES, CAMINOS RURALES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, con un monto inicial de US\$ 200.00 por medio de cheque de la cuenta antes mencionada; asignándole un monto total de US\$ 118,952.14 la cual será financiada desde la cuenta Fondo FODES 75%.**
2. **Autorizar la apertura de la cuenta corriente a nombre de la Alcaldía Municipal de Huizúcar, denominada PROYECTO: REMODELACION DEL POLIDEPORTIVO DE HUIZUCAR, con un monto inicial de US\$ 200.00 por medio de cheque de la cuenta antes mencionada; asignándole un monto total de US\$ 60,000.00 la cual será financiada desde la cuenta Fondo FODES 75%.**
3. **Autorizar la apertura de la cuenta corriente a nombre de la Alcaldía Municipal de Huizúcar, denominada PROYECTO: RECOLECCION Y TRASLADO DE DESECHOS SOLIDOS, con un monto inicial de US\$ 200.00 por medio de cheque de la cuenta antes mencionada; asignándole un monto total de US\$ 71,055.00 la cual será financiada desde la cuenta Fondo FODES 75%.**
4. **Autorizar la apertura de la cuenta corriente a nombre de la Alcaldía Municipal de Huizúcar, denominada PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL, con un monto inicial de US\$ 200.00 por medio de cheque de la cuenta antes mencionada; asignándole un monto total de US\$ 1,500.00 la cual será financiada desde la cuenta Fondo FODES 75%.**
5. **Autorizar la apertura de la cuenta corriente a nombre de la Alcaldía Municipal de Huizúcar, denominada PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DE PREVENCION Y CULTURA DE PAZ, con un monto inicial de US\$ 200.00 por medio de cheque de la cuenta antes mencionada; asignándole un monto total de US\$ 74,966.00 la cual será financiada desde la cuenta Fondo FODES 75%.**

6. Autorizar la apertura de la cuenta corriente a nombre de la Alcaldía Municipal de Huizúcar, denominada PROYECTO: APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, con un monto inicial de US\$ 200.00 por medio de cheque de la cuenta antes mencionada; asignándole un monto total de US\$ 40,000.00 la cual será financiada desde la cuenta Fondo FODES 75%.
 7. Autorizar la apertura de la cuenta corriente a nombre de la Alcaldía Municipal de Huizúcar, denominada PROYECTO: APOYO A CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO, con un monto inicial de US\$ 200.00 por medio de cheque de la cuenta antes mencionada; asignándole un monto total de US\$ 22,034.00 la cual será financiada desde la cuenta Fondo FODES 75%.
 8. Autorizar la apertura de la cuenta corriente a nombre de la Alcaldía Municipal de Huizúcar, denominada PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, TRADICIONES RELIGIOSAS Y TURISMO, con un monto inicial de US\$ 200.00 por medio de cheque de la cuenta antes mencionada; asignándole un monto total de US\$ 43,500.00 la cual será financiada desde la cuenta Fondo FODES 75%.
 9. Autorizar la apertura de la cuenta corriente a nombre de la Alcaldía Municipal de Huizúcar, denominada PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LOS CANTONES, CASERIOS, BARRIOS Y CASCO URBANO, con un monto inicial de US\$ 200.00 por medio de cheque de la cuenta antes mencionada; asignándole un monto total de US\$ 44,000.00 financiada desde la cuenta Fondo FODES 75%.
 10. Autorizar para firmas en cada una de las cuentas al señor Alcalde Carlos Mauricio Vicente Beltrán, a la Concejal Ana Vilma Palacios de Mendoza y a la Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán, estableciendo como regla de firmas para todo tramite, necesarias dos firmas, indispensable la de la señora Tesorera Municipal con cualquiera de los refrendarios (Alcalde Carlos Mauricio Vicente Beltrán, a la Concejal Ana Vilma Palacios de Mendoza).
- Comuníquese**-----

17) NÚMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.
- II. Que es necesario realizar el pago de diferentes facturas, por las obligaciones de pago que posee la municipalidad con diferentes empresas y otros trámites.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que realice los siguientes trámites:**

1. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 115.79 para llevar a cabo el pago de factura de OPS SISTEMAS OPERACIONALES

S.A. DE C.V. por mantenimiento de fotocopiadora multifuncional RICOH mpc 3500, correspondiente al mes de Diciembre 2018, tomado de la cuenta Fondo FODES 25%. Comuníquese-----

18) NÚMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.
- II. Que es necesario llevar a cabo la compra de cartuchos para la impresora que será asignada en el área de la Unidad Municipal de la Mujer.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 45.00 para llevar a cabo la compra de 1 cartucho para impresora canon MG2410/PG145-negro y 1 cartucho para impresora canon MG2410/CL 146-color.**
- 2. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra a la Encargada de la Unidad de la Mujer Yesenia Maribel Deleon.**
- 3. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.**
- 4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo Común Municipal. Comuníquese-----**

19) NÚMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 4 numeral 10 "La regulación y el desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales."
- II. Que se recibió solicitud de parte del párroco de la Iglesia Católica Carlos Fernando Osorio para que se le habilite la instalación de un derecho de agua potable en un terreno ubicado en Comunidad María victoria.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar la instalación de un derecho de agua potable al párroco de la Iglesia Católica Carlos Fernando Osorio Morales, cancelando el total del derecho que es de US\$ 718.90 según ordenanza municipal; en las siguientes cuotas: 12 cuotas de US\$ 59.90, 6 cuotas de US\$ 119.81 y 3 cuotas de US\$ 239.63.**
- 2. Autorizar a la Encargada del Proyecto de Agua Brenda Margarita Palacios de Palacios para que realice los trámites correspondientes. Comuníquese-----**

20) NÚMERO VEINTE. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo,

velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.

- II. Que el artículo 31 numeral 2 del Código Municipal establece que son Obligaciones del Concejo "Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia."
- III. Que es necesario llevar a cabo la respectiva evaluación de la motoniveladora propiedad de la Municipalidad, que se encuentra en el Municipio de Panchimalco, en virtud a convenio firmado por la administración anterior.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 55.00 para llevar a cabo el pago de un servicio de diagnóstico de motoniveladora municipal.**
2. **Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Encargado de Mantenimiento Miguel Ángel Balmore Viscarra.**
3. **Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.**
4. **Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo FODES 75%. Comuníquese-----**

21) NÚMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme al artículo 203 de la Constitución, los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico, en lo administrativo y se rigen por el Código Municipal.
- II. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.
- III. Que en virtud a la Ejecución del Proyecto denominado EMPEDRADO Y FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO DE CALLE A SAN JOSÉ VILLANUEVA, MUNICIPIO DE HUIZUCAR, LA LIBERTAD; es necesario aperturar la respectiva cuenta corriente para el mismo.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que apertura la cuenta corriente a nombre de la Alcaldía Municipal de Huizúcar, denominada PROYECTO EMPEDRADO Y FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO DE CALLE A SAN JOSÉ VILLANUEVA, MUNICIPIO DE HUIZUCAR, LA LIBERTAD; con un monto inicial de US\$ 200.00 por medio de cheque de la cuenta antes mencionada; asignándole un monto total de US\$ 10,029.13 financiada desde la cuenta Fondo FODES 75%.**

2. Autorizar para firmas en cada una de las cuentas al señor Alcalde Carlos Mauricio Vicente Beltrán, a la Concejal Ana Vilma Palacios de Mendoza y a la Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán, estableciendo como regla de firmas para todo tramite, necesarias dos firmas, indispensable la de la señora Tesorera Municipal con cualquiera de los refrendarios (Alcalde Carlos Mauricio Vicente Beltrán, a la Concejal Ana Vilma Palacios de Mendoza).
Comuníquese-----

22) NÚMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.
- II. Que es necesario llevar a cabo la reparación de los conectores del sonido municipal, en virtud a encontrarse dañados.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 16.70 para llevar a cabo la contratación de 1 servicio de restauración de sonido (restauración de conexiones de sonido (cambio de tres conectores machos un cuarto resoldado de espigas, con empalme frontal)).
2. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Jefe de Comunicaciones Rubén Alfredo Grande Pineda.
3. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.
4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo Común Municipal. **Comuníquese-----**

23) NÚMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud de lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, donde se establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.
- II. Que es necesario llevar a cabo la compra de repuestos para el camión recolector de desechos sólidos CNJ, placas N14203, para subsanar desperfectos que posee el mismo.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar la erogación de fondos por el monto de US\$ 194.62 para llevar a cabo la compra de repuestos (ver detalle) para reparar desperfectos que posee el camión recolector de desechos sólidos CNJ, placas N14203.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	UNIDADES	BATERIA	PERFORMANCE 27F

1	UNIDAD	MEMBRANA	20
4	UNIDADES	TERMINALES	
1	GALON	ACEITE	15W40 CK4 CHEVRON

2. Designar como Administrador de Contrato u Orden de Compra al Encargado de Saneamiento Miguel Angel Balmore Viscarra Jerónimo.
3. Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Ana Yanette Viscarra de Benavides para que realice los trámites correspondientes.
4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal Juana Margarita Miguel Guzmán para que en su oportunidad, realice la erogación de fondos tomados del Fondo FODES 75%. Comuníquese-----

NOTA 1: El Concejal Danilo Abrego Escobar se abstiene en la votación del punto número 1. Por su parte los Concejales Miguel Antonio Palacios Aguirre y Carla del Milagro Dimas Palacios, votan a favor del presupuesto, pero manifiestan no estar de acuerdo en la asignación del aguinaldo para el Alcalde.

NOTA 2: La Concejal Carla del Milagro Dimas Palacios se abstiene en la votación del punto número 10.

**CARLOS MAURICIO VICENTE BELTRAN
ALCALDE MUNICIPAL**

BEATRIZ ELIZABETH MORALES
SINDICO MUNICIPAL

DANILO ABREGO ESCOBAR
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

JUAN RENE DIAZ PARADA
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

ANA VILMA PALACIOS DE MENDOZA
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

MIGUEL ANTONIO PALACIOS AGUIRRE
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

CARLA DEL MILAGRO DIMAS PALACIOS
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

CARLOS DAVID MEJIA ORELLANA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

EMILIO JOSE GUZMAN PEREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

ELSA MABEL CARRILLO ARIAS
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

JOSE LUIS CHAVEZ PAREDES
TERCER REGIDOR SUPLENTE

JORGE ADALBERTO JERONIMO GRANDE
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

JOSE EDGARDO CAÑAS ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL